


Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		


DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>ADQUISICIÓN SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</p> <table border="1" data-bbox="513 869 1437 961"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO (56)</th> <th>FAMILIA (11)</th> <th>CLASE (21)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56112102</td> <td>Muebles, Mobiliario y Decoración</td> <td>Muebles de apoyo para la computadora</td> <td>Asientos</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (56)	FAMILIA (11)	CLASE (21)	56112102	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de apoyo para la computadora	Asientos																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (56)	FAMILIA (11)	CLASE (21)																									
56112102	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de apoyo para la computadora	Asientos																									
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>Valor estimado de la contratación, es de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS \$ 23.308.649,00 Moneda Legal Colombiana, incluido IVA.</p> <table border="1" data-bbox="513 1159 1489 1465"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CAN</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA,</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-01-003-008-01-01</td> <td>Dirección de sanidad</td> <td>SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td> <td>16</td> <td>19</td> <td>\$1.226.771,00</td> <td>\$ 23.308.649</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 23.308.649</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	1	A-02-02-01-003-008-01-01	Dirección de sanidad	SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16	19	\$1.226.771,00	\$ 23.308.649	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 23.308.649			
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA																					
1	A-02-02-01-003-008-01-01	Dirección de sanidad	SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16	19	\$1.226.771,00	\$ 23.308.649																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 23.308.649																					
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<table border="1" data-bbox="513 1549 1489 1814"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total, incluido IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>06/07/2023</td> <td>311</td> <td>DISAN</td> <td>16</td> <td>SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td> <td>19</td> <td>\$1.226.771,00</td> <td>\$ 23.308.649</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 23.308.649</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total, incluido IVA	1	06/07/2023	311	DISAN	16	SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19	\$1.226.771,00	\$ 23.308.649	VALOR TOTAL								\$ 23.308.649
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total, incluido IVA																				
1	06/07/2023	311	DISAN	16	SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19	\$1.226.771,00	\$ 23.308.649																				
VALOR TOTAL								\$ 23.308.649																				
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>Compra-venta</p>																											

Página 2 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	De acuerdo a la normatividad emitida por Colombia compra eficiente para los procesos de compraventa por la modalidad de mínima cuantía a través del catálogo de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solo podrán participar las empresas debidamente registradas en la página de Colombia compra eficiente tienda virtual del estado colombiano.
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I). DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad de la Policía en desarrollo de sus labores administrativas necesita contratar la adquisición sillas ergonómicas con apoyo cervical para funcionarios con diagnósticos y sintomatología osteomuscular para las áreas de APRES, ARASI, ARLOF, GUTAH, ASJUR, GUTIC, GRULO, GARCA.


II). JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional mediante comunicado oficial GS-2023-002152-DISAN enviado por el grupo de Talento Humano, solicitan contratar con 19 sillas ergonómicas con apoyo cervical, para funcionarios con diagnósticos y sintomatología osteomuscular para las áreas de APRES, ARASI, ARLOF, GUTAH, ASJUR, GUTIC, APRES, GRULO Y GARCA, ubicadas en el edificio de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que en la actualidad existen puestos de trabajo con más de 7 años de uso los cuales ya cumplieron su vida útil, y no son óptimos, ya que, estos presentan un mal estado en cuanto a su presentación, funcionamiento y comodidad para los funcionarios, uniformados y no uniformados que realizan actividades administrativas, por lo cual se requiere dar solución a esta necesidad en pro de mejorar la calidad laboral del personal de las diferentes áreas.

Al respecto, los parámetros que permitieron identificar la necesidad en el cambio de las sillas que se encuentran a disposición de los funcionarios, se determinan por el tiempo que permanece el personal sentado en su silla generando un desgaste del elemento; con la adquisición, se logra obtener y entregar un puesto de trabajo confortable a los funcionarios, propendiendo por el cuidado de la salud y bienestar de los mismos, mejorando las condiciones de trabajo seguras para el desarrollo de sus funciones, con el fin de evitar posibles enfermedades de tipo laboral y/o común tales como: Lumbalgia, Dorsalgia, Hernias discales, Cervicalgia, Dolor de Cabeza y/o causar posibles accidentes de trabajo a causa de sillas en mal estado.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "*Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" el área de Seguridad y Salud en el Trabajo implementó para la vigencia 2021 el programa "*Sistema De Vigilancia Epidemiológica Para La Prevención De Los Desórdenes Musculo esqueléticos*" encaminado a la prevención de enfermedades derivadas de la exposición del riesgo biomecánico, y la Norma Técnica Colombiana 5345 y la 1440.

En relación con los estudios realizados para la formulación de la Guía colombiana de atención integral basada en la evidencia para desórdenes musculo esqueléticos (DME) relacionados con movimientos

Página 3 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

repetitivos de miembros superiores (síndrome de túnel carpiano, epicondilitis y enfermedad de quervain) (GATI-DME), las enfermedades derivadas de la exposición a riesgo biomecánico son aquellas que generan una mayor morbilidad en las diferentes entidades a nivel Colombia, por lo anterior, es de gran importancia generar un adecuado puesto de trabajo mediante un estudio de ergonomía, ya que con un entorno de trabajo adaptado al empleado las posibles dolencias músculo esqueléticas se reducirán notablemente y aportarán con la mejora del nivel de productividad al interior de la Entidad.

Por lo anterior, se encuentra necesario contar con mobiliario adecuado como son las sillas ergonómicas, lo cual es vital para brindar calidad y desempeño óptimo a los servidores en el desarrollo de sus funciones, teniendo en cuenta aspectos básicos tales como; altura de los mobiliarios en este caso de las sillas ergonómicas, se deben tener en cuenta las siguientes características (espaldar, puntos de apoyo, soportes, ajustes de elevación, con el fin de que estos se adapten a cualquier posible contextura de una persona, ya que los funcionarios pasan gran parte de su jornada laboral en una postura sedente.

Por lo anterior, la Dirección de Sanidad, con el aval de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en cuenta que, hace más de cinco (5) años fueron adquiridas las sillas actualmente empleadas las cuales presentan deterioro, se evidencia la necesidad de adquirir mobiliario apropiado (sillas ergonómicas) para las diferentes actividades administrativas de la entidad, con el fin de contribuir al cuidado de la salud y prevención de las enfermedades que pueda presentarse con ocasión a las actividades que desarrollan los funcionarios de la entidad.

Es procedente indicar que se establece comunicación en la mesa de servicio de Colombia compra eficiente sobre el Acuerdo Marco de precios para la contratación de compra de las sillas, donde indican que NO venden los elementos requeridos en el objeto del presente proceso, de igual manera se ingresa a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en donde se evidencia si se puede adquirir estos elementos.

III). POBLACIÓN OBJETIVO

Para los funcionarios de la Dirección de Sanidad de las áreas de APRES, ARASI, ARLOF, GUTAH, ASJUR, GUTIC, APRES, GRULO Y GARCA, para que puedan realizar sus labores de trabajo evitando enfermedades laborales por malas posturas.


IV) OPORTUNIDAD

Con el proceso de esta contratación, la Dirección de Sanidad tendrá la oportunidad brindarles a sus funcionarios un excelente mobiliario para que trabajen cómodamente.

En razón a lo anterior, la Dirección de Sanidad contratara la adquisición de las sillas para el mes de agosto de 2023.

V). FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En virtud de que el objeto social de la Dirección de Sanidad (DISAN) de la Policía Nacional de Colombia **NO** es la producción ni la comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, se considera viable contratar la adquisición de los mismos con una empresa que tenga experiencia

Página 4 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

en la venta de estos elementos, y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente ofrece la modalidad de compra-venta a través de grandes almacenes se recomienda realizar el proceso de esta modalidad.

En cumplimiento a los lineamientos expuestos de la Entidad, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales, la Dirección de Sanidad, determino que, para el valor estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta los precios más bajos acorde a las características enunciadas en la justificación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Dirección de Sanidad, una vez consultados los antecedentes administrativos de vigencias anteriores se puede establecer que, la entidad en los últimos 3 años no ha suscrito órdenes de compra para la adquisición de elementos similares o con las mismas características del objeto del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en donde se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía por grandes almacenes, así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

Página 5 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo [35](#) de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Para el presente proceso las condiciones técnicas mínimas serán tomadas de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Especificaciones Técnicas, estos productos de referencia se encuentran en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP II, por Grandes Superficies.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplique

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplique

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):


No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La forma de evaluación del presente proceso será seleccionando al proveedor que dentro del catálogo tenga el menor precio, teniendo en cuenta las condiciones exigidas por la Entidad.

Página 6 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo a lo descrito el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y los establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El oferente que resulte adjudicatario se compromete a entregar de los bienes objeto de la presente Orden de Compra en el Almacén General de Sanidad ubicado en la carrera 20 No. 3B-15 Barrio Eduardo Santos de Bogotá, en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas, en los plazos y cantidades pactados en coordinación con el supervisor de la orden de compra y almacenista que se llegue a suscribir.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado los elementos objeto de compra deben ser entregados por el contratista en forma **TOTAL** en una (1) única entrega, dando cumplimiento con las condiciones establecidas en el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la orden de compra que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución de un (1) mes** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución de la orden de compra, por parte de la Dirección de Sanidad.


El plazo de ejecución de la orden de compra es **de UN (1) MES**, dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución por parte de la Dirección de Sanidad.

5.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en el literal G Facturación y pago, del Instrumento de Agregación de Demanda grandes almacenes, el cual establece lo siguiente:

G. Facturación y Pago

- (a) *La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.*

Página 7 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-21; hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co


Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato u orden de compra entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un (01) pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN en la ciudad de Bogotá D.C., acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor de la orden de compra, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato u orden de compra).

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:

Página 8 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor de la orden de compra.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor de la orden de compra, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.


5.5. SUPERVISOR

La supervisión de la orden de compra estará a cargo del JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DISAN conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional “*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*”.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Página 9 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total mediante orden de compra para los Grandes Almacenes que ofrezcan el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad generara una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El literal “I” del título “X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC,

“I. Garantías

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales”

En tal sentido para la adquisición de los elementos objeto del proceso no se exigirán pólizas adicionales a las previstas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

II. ESTUDIO DEL SECTOR


1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la ejecución de este proceso se consultó si la Dirección de Sanidad se ha contratado este proceso con la misma necesidad o similar, lo cual durante los últimos TRES (3) años no se encontraron resultados de ningún proceso de igual o similares características al del presente proceso, razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los instructivos y manuales de la agencia contratación pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la Dirección de Sanidad, dar a conocer las ofertas que existen en el mercado referentes a bienes y servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva que exista pluralidad de oferentes, en igualdad de condiciones y de esta manera seleccionar la oferta más favorable para la Entidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector del mercado al cual pertenecen las empresas que pueden llegar a suplir la necesidad está basado en firmas fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de elementos de sillas

Página 10 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

ergonómicas con apoyo cervical para funcionarios con diagnósticos y sintomatología osteomuscular, tanto importados, como los de producción nacional, que están debidamente registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio, y se encuentran inscritas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, participando como grandes almacenes para ofrecer a las Entidades Estatales sus productos, con el esfuerzo que los mismos cumplan con las características técnicas mínimas exigidas. Al consultar el Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, se encuentra como distribuidor de los bienes a PANAMERICANA LIBRERÍA Y CENCOSUD COLOMBIA S.A, los cuales compiten con sus mejores precios y con el ánimo de ofrecer el mayor beneficio económico para las entidades.

Este sector del mercado tiene cadenas de distribución que permiten que los elementos ofertados lleguen en el menor tiempo posible, cumpliendo oportunamente a las empresas compradoras.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores que pueden participar en el proceso son los que tienen sus productos ofertados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en Grandes Superficies como lo es PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. CENCOSUD COLOMBIA S.A, los cuáles pueden ser fabricantes, distribuidor o comercializador de estos elementos en el territorio nacional o importados debidamente nacionalizados.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados por los almacenes de GRANDES SUPERFICIES que son competitivos y se puede adquirir productos de la mejor calidad ofrecida.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Que la Dirección de Sanidad, realizo consulta a la tienda virtual del estado colombiano y entre los oferentes de GRANDES SUPERFICIES inscritos en la tienda tomará los mejores precios del mercado en beneficio de la Entidad, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente al momento de seleccionar a las empresas que están participando, valoró los beneficios que estos oferentes tienen precios y condiciones del mercado para con la Entidades del estado.


COSTOS INDIRECTOS: Los oferentes participantes en la tienda virtual del Estado Colombiano, dentro del costo ofertado, tuvieron en cuenta los costos de fabricación, intermediación, gastos administrativos y de transporte en los que se incurre para dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Dirección de Sanidad, realizó consulta de los proponentes inscritos en la tienda virtual del estado colombiano que ofertan estos bienes, para lo cual escogerá la que oferte el menor precio y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Página 11 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La Dirección de Sanidad efectuó la verificación en la plataforma transaccional del SECOP, de órdenes de compra de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRATANTE: Municipio de Florencia	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA	INV-PUB-OAJC 082-2022	\$ 45.000.000
CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS, SILLAS INTERLOCUTORAS, ASIENTOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIOS A TODO COSTO	MC 014-043-2021	\$7.000.000

Se realizó la verificación en la página del SECOP II, en donde se encontraron dichos elementos adquiridos por otras entidades. Por tanto, las órdenes de compra encontrados, no son comparable debido a que las condiciones técnicas son diferentes, toda vez que las medidas no corresponden a las solicitadas en este estudio.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos de la Dirección de Sanidad, se consultó las bases de datos y el SECOP II, estableciendo que la entidad en los últimos 3 años no ha suscrito contratos para la compra de elementos similares o con las mismas características del objeto del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13/07/2023	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A COD 900506104	\$1.226.771,00

Página 12 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

		 <p>GSF01-SILLA MONK PRESIDENTE NEGRA cod: 900506104 Pieza del proveedor p900506104 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. SILLA MONK PRESIDENTE NEGRA Marca GENERICO Referencia MONK Medidas: Medida máxima 65 cm ancho x 132 cm alto Medida de asiento: 48 cm ancho x 51 cm alto (altura ajustable) Espaldar en polipropileno y malla de poliéster Incluye cabecero regulable en</p> <p style="text-align: right;">1.226.771,00 COP / Unidad</p>	
--	--	--	--

Para el análisis de precio del catálogo o portales web, se tuvo en cuenta los precios de los catálogos de las empresas que ofrecen los productos requeridos, para este caso las sillas requeridas bajo las especificaciones exigidas solo las ofertó PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, por tal razón, el producto se escogerá en donde haya cumplimiento y stock disponible, debido a que en CENCOSUD no hay disponibilidad de las sillas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica, ya que este proceso se realiza por compra de grandes superficies.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
.1	SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N/A	\$ 1.226.771,00	N/A	N/A	\$ 1.226.771,00

Para el análisis del valor estimado se tuvieron en cuenta los precios del catálogo, toda vez que no hay precios históricos, en donde teniendo en cuenta que los elementos se adquirirán por grandes almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se tomaron los precios más bajos y adecuados a las condiciones técnicas de las sillas objeto del presente estudio, en aplicación a lo establecido en la guía para elaboración de estudios previos de la Policía Nacional y en concordancia con el principio de economía que caracteriza la Contratación Estatal.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


Página 13 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-008-01-01	16	Dirección de sanidad	SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19	\$ 1.226.771,00	\$ 23.308.649,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 23.308.649,00

En cumplimiento a los lineamientos expuestos de la Entidad, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales, la Dirección de Sanidad, determino que, para el valor estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta los precios más bajos acorde a las características enunciadas en la justificación.

Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA**
Jefe Grupo Logístico DISAN

AA 32 **MAGALI GONZÁLEZ LÓPEZ**
Funcionario Grupo Logístico DISAN

Página 14 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

Aplica **Anexos**


(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación des para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero

Página 15 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

1. Certificación del Plan Anual de Adquisiciones
 2. Consulta de la Tienda Virtual del estado colombiano.
-

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mí calidad de jefe de Almacén, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no existen los elementos que se relacionan a continuación para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes, así:


ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19	0	19	100%

Intendente **IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA**
Almacenista Dirección de Sanidad



CONDICIONES TÉCNICAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
SILLAS PARA EL PERSONAL CON RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	 <p>Medida máxima 65 cm ancho x 132 cm alto Medida de asiento: 48 cm ancho x 51 cm alto (altura ajustable) Espaldar en polipropileno y malla de poliéster Incluye cabecero regulable en Angulo y altura Mecanismo syncro de 1 bloqueo Asiento en espuma inyectada y tapizado en paño Base en nylon de 64 cm Ruedas de goma 50mm Brazos en polipropileno regulables en altura Garantía de 6 meses Incluye entrega solo para la ciudad de Bogotá.</p>	Unidad	19

NOTA: Para adquisición de bienes se diligencia la casilla ITEM o LOTE.

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Los materiales empleados en la fabricación de las sillas, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad.
2	El proveedor garantizará que el producto es de excelente calidad y en caso de que las sillas presenten daños en su fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
3	Durante el periodo de garantía, el contratista debe reponer las sillas nuevas de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento
4	Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.
5	Responder por las averías, desperfectos, mala presentación o daños que presenten los artículos y bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el contratista.
6	El contratista se comprometerá a sostener el precio del bien durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
7	Responder por la entrega de los elementos adquiridos en cumplimiento de las obligaciones contractuales

**CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la Calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifiesta si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental Colombiana.

Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.

El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.

El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA**
Jefe Grupo Logístico DISAN

AA 32 **MAGALI GONZÁLEZ LÓPEZ**
Funcionario Grupo Logístico DISAN



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

GARANTIAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

No aplica

Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA**
Jefe Grupo Logístico DISAN

AA 32 **MAGALI GONZÁLEZ LÓPEZ**
Funcionario Grupo Logístico DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO O DEL OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA ORDEN DE COMPRA	FECHA DE TERMINACIÓN ORDEN DE COMPRA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ORDEN DE COMPRA	EN ORDEN DE COMPRA	3
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA	ADJUDICACIÓN ORDEN DE COMPRA	TERMINACIÓN ORDEN DE COMPRA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	4

Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA**
Jefe Grupo Logístico DISAN

AA 32 **MAGALI GONZÁLEZ LÓPEZ**
Funcionario Grupo Logístico DISAN



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la orden de compra a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la orden de compra.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la orden de compra.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la orden de compra, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto de la orden de compra, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación de la orden de compra. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de la orden de compra, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.